DISCURSOS PRONUNCIADOS

POR

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO

DE S. M. CATOLICA

EN LA PUBLICA AUDIENCIA DEL 15 DE ENERO DE 1832

EN LA CUAL PIDIÓ PARA ESPOSA

DEL

SERENISIMO SEÑOR INFANTE DE ESPAÑA

D.n SEBASTIAN

A LA PRINCESA

D.ª MARIA AMALIA

DE LAS DOS SICILIAS

Y LAS RESPUESTAS

DE S. S. M. M. Y DE S. A. R.

Digitized by Google

DISCURSOS

DIRIGIDOS

A S. S. M. M. EL REY Y LA REYNA VIUDA

DE LAS DOS SICILIAS

Y A LA PRINCESA

D.ª MARIA AMALIA

POR EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. CATOLICA

MARQUES DE BASSECOURT

EN LA PUBLICA AUDIENCIA DE 15 DE ENERO DE 1832

EN LA CUAL PIDIÒ PARA ESPOSA

DEL SERENISIMO SEÑOR INFANTE DE ESPAÑA

D.n SEBASTIAN

LA REFERIDA PRINCESA.

Digitized by Google

AL REY

DE LAS DOS SICILIAS.

SEÑOR

SOLICITO el Rey mi Augusto Soberano por la felicidad de su Real Familia, no olvidando nada de cuanto puede contribuir à tan importante objeto y à aumentar mas y mas los vinculos y el reciproco afecto que felizmente existen hace ya cerca de un siglo entre las Reales Casas de España y Napoles, ha oido con cariño verdaderamente paternal la manifestacion que su Sobrino el Serenisimo Señor Infante de España D. Sebastian, le ha hecho de su deseo de contraer matrimonio con S. A. R. la Princesa D.ª Maria Amalia, ya por el amor que profesa a V. M., à la Reyna vuestra Augusta Madre, y à la Señora Princesa, como por las dotes y educacion esmerada de S. A., y los continuados exemplos que sus Au-

Digitized by Google

gustos Abuelos, Padres, y V. M. mismo no han cesado de darla, inspirandola las virtudes domesticas tan esenciales para la felicidad de los Principes.

El Rey mi Augusto Soberano està seguro de que la Hermana de V. M. hara feliz à su Sobrino, y que S. A. R. tendrà la misma suerte al lado de un Esposo joven, amable, y digno de sus excelsos antecesores.

En su consecuencia se ha servido S. M. confiarme el honorifico encargo de pedir solemnemente en su Real Nombre à V. M. la mano de S. A. R. para el Serenisimo Señor Infante, como tengo la grande hourra de hacerlo, persuadido de que V. M. adherira gustoso à esta demanda, pudiendolo estar tambien V. M. de la satisfaccion que recibirà Su Augusto Tio el Rey mi Señor, su Augusta Esposa y toda su Real Familia.

Los Santos Reyes que las dos cuentan bendeciràn este enlace desde la Celestial Mansion, à donde los han elevado su piedad y beneficencia, y la posteridad al hacer memoria de esta Augusta Union aplaudirà justamente la solicitud de V. M., y la de mi Augusto Soberano, por su pa-

ternal cuidado en unir siempre mas sus estados estrechando las ramas de sus Reales Familias.

Al cumplir con tan grato y lisongero encargo, permitame V. M. que le manifieste mi profundo homenage y vivo reconocimiento por las muchas bondades con que me honrra.

Digitized by Google

A LA REYNA VIUDA

DE LAS DOS SICILIAS.

SEÑORA

Las virtudes y eminentes cualidades que adornan à la Serenisima Señora Princesa D.ª Maria Amalia, Hija de V. M., don de la Augusta dinastia de los Borbones, han llamado la atencion del Serenisimo Señor Infante de España D. Sebastian, y con el intimo convencimiento de que S. A. puede formar su felicidad, ha pedido a su Tio el Rey mi Augusto Soberano, su Real beneplacito para contraer matrimonio con S. A. R.. S. M. que se esmera en contribuir à ella, en aumentar y consolidar siempre mas y mas los vinculos que unen ya à las dos Reales Familias, y en dar à V. M. pruebas constantes del amor que tiernamente le profesa, ha tenido la mayor complacencia en acordarselo, no dudando que V. M.

prestarà gustosa el suyo para que esta Union se realice. En ella sera venturosa la Serenisima Señora Princesa, y en los brazos de un tierno Esposo dotado de las prendas mas recomendables, al lado de su preciosa Hermana la Reyna mi Augusta Señora, y de S. M. el Rey de caracter y alma verdaderamente Real, gozarà el mas venturoso porvenir.

Dignese V. M. admitir las protestas mas rendidas de mi profundo y respetuoso agradecimiento por las bondades con que diariamente me honrra, y de mi ardiente deseo de que vea en su mas remota posteridad las virtudes que admiramos en V. M.

Digitized by Google

A LA PRINCESA DE LAS DOS SICILIAS

D. MARIA AMALIA.

SERENISIMA SEÑORA

Permitame V. A. R. que la felicite por su tratado matrimonio con el Serenisimo Señor Infante de España Don Sebastian, Principe amable, y dotado de las cualidades mas propias para hacer feliz à V. A., y de las que siempre han resplandecido en los Reyes Catolicos y en los de Portugal. Los Reyes mis Augustos Señores recibiràn à V. A. con la innata bondad que les es caracteristica, y encontrando en ellos otros padres amorosos, y otra familia amable y tierna, el sentimiento tan natural en V. A. R. al separarse de su Augusta Madre y Hermanos, tendrà el debido consuelo en sus caricias y cordial acogida. El tiempo acreditarà à V. A. la felicidad que me cabe la houra dè anunciarle desde ahora, y pluga al Cielo oiga mis votos, y colme à V. V. A. A. de todas las felicidades à que sus virtudes los hacen acreedores.

*

Digitized by Google

RESPUESTAS

DADAS POR

S. S. M. M. Y POR S. A. R.

A LOS DISCURSOS

DEL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO.

Digitized by Google

RESPUESTA DEL REY.

La paterna premura di S. M. Cattolica verso S. A. R. l' Infante D. Sebastiano e le pregevoli qualità di cui va adorno questo Giovane Principe, mi fanno con sommo contento accogliere la domanda ch'Ella Signor Marchese viene a farmi in nome del Suo Augusto Sovrano.

Son sicuro, che la mia cara Genitrice concorrerà col suo materno consenso a questa avventurosa unione. Formo voti perchè l' Onnipotente la benedica, ed allora la mia amata Sorella regolandosi coi principj avuti nella sua educazione, e cogli esempj di virtù che troverà nella Real Famiglia di Spagna, proverà coi fatti al suo Sposo di essere caduta bene la sua scelta; al Re Cattolico di avere un'altra Nipote ubbidiente, affezionata, e rispettosa; alla Nazione Spagnuola, che anch' essa è meritevole della sua stima; e darà

a noi la consolazione di veder riunite in Madrid le tre nostre Principesse, e piucchè mai stretti così quei vincoli di parentela, e di amicizia sincera, che da più tempo esistono tra le due Monarchie.

Nel mio contento non posso tacere Signor Marchese quanto mi sia grato di veder incaricata di sì lieta missione Lei, nella di cui Persona è tanto ben riposta la fiducia, e rappresentanza del Re mio Augusto Zio.

Digitized by Google

RESPUESTA

DE S. M. LA SEÑORA INFANTA DE ESPAÑA

REYNA VIUDA

DE LAS DOS SICILIAS.

MARQUES DE BASSECOURT.

Con sumo regocijo de mi corazon materno oigo la honorifica Mision vuestra, y permito à mi muy querida Hija la Princesa D.ª Maria Amalia que se una en matrimonio con el Serenisimo Señor Infante de España D.ª Sebastian, habiendo ya obtenido el consentimiento del Rey Fernando II de Napoles su Amado Hermano.

Me es tanto mas lisongera la eleccion de este dignisimo Principe por haberlo conocido de cerca, y haber podido admirar las virtudes y buenas cualidades que le adornan ; y estoy segura que mi amada Hija Amalia siguendo las huellas de sus dos

Digitized by Google

Hermanas mayores, completarà la felicidad de su Real Esposo.

Doy infinitas gracias al Rey a mi Augusto y Amado Hermano, por haber dado su consentimiento para esta boda, y recomiendo à S. M., à la Familia Real y à toda la generosa y leal Nacion Española este tercer peño en señal de mi amor acia mi familia y mi amada patria.

Ademas me ha sido muy grato que un acontecimiento tan feliz me haya sido anunciado por medio vuestro, Marques de Bassecourt, por la cual digna persona nudro la mayor benevolencia y estimacion.

Digitized by Google